



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXpte 18928 INGRESO 14/10/24 HORA 19.15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIATIVA: German Brillard Pocard, Cesar Lezcano, Adriana Vidal Domínguez, Marlen Gaúna y Belén Martino

TEMA: Solicitar que se gestione la declaración de ZONA CRÍTICA al Puente General Belgrano por parte de la Provincia de Corrientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en que dicha arteria que comunica a un conglomerado de más de 800 mil de personas entre Chaco y Corrientes, además del paso del comercio nacional e internacional.

El Corredor Manuel Belgrano en sus dos extremos es la principal puerta de acceso a la Ciudad de Corrientes. Por el cual pasan un promedio de 600 mil vehículos por mes, cuya infraestructura data de 1973 cuando no se podía prever que iba a existir el actual caudal de paso. Es para tener en cuenta que los planes para la construcción del segundo puente entre ambas provincias, están postergados y no hay pronósticos ciertos del establecimiento de una solución definitiva.

Cuando hay cortes en el puente, generan una congestión de más de 15 cuadras de longitud. Generando problemas en 10 barrios de la ciudad (Camba Cuá, Arazaty, Ferré, San Benito, San Martín, La Cruz, Centro Sur, Libertad y Santa Rosa) y a los miles de vecinos que allí viven.

En esta realidad, dicho paso se ve entorpecido por dos motivos principales: 1) los accidentes viales y 2) Los transportes que se detienen por cuestiones mecánicas.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

Se tienen que arbitrar los medios para ir eliminando paulatinamente el requisito del peritaje, y que los elementos de adelantos tecnológicos (cámaras, etc) suplanten en forma total a dicho trámite personal y que solo debe quedar para casos de extrema gravedad, donde esté en juego la vida o la salud de las personas.

Se debe dotar del poder de policía correspondiente a la Empresa concesionaria del peaje para que pueda retirar de la cinta asfáltica de circulación los vehículos que se detienen por desperfectos mecánicos, en forma automática y sin requerir autorización de los propietarios de los vehículos en cuestión

Ante la gravedad de las congestiones que generan y un daño económico y social, especialmente a las provincias de Corrientes y Chaco, como así también al comercio y a la economía de toda la región es que presentamos el siguiente Proyecto.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente resolución por los argumentos antes esgrimidos.

Por ello:

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes la inmediata declaración de ZONA CRÍTICA al Puente General “Manuel Belgrano”

Artículo 2º: Solicitar la paulatina eliminación del peritaje para casos de accidentes leves de la zona en cuestión y generar un protocolo más dinámico de actuación para estos casos.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

Artículo 3º: Dotar del poder de policía a la empresa concesionaria del peaje para que pueda retirar en forma inmediata y sin autorización previa los vehículos que se quedaron por desperfectos mecánicos en el trayecto del Puente, agilizando así la libre circulación del mismo.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año 20.....-